

Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del Departamento de Música en la ESO. Curso 2016-2017

- **Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria de junio**

Durante el curso en 1º ESO, el procedimiento de calificación y evaluación teniendo en cuenta los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia “Taller de música” que se recogen en el Anexo I del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, concretamente en las páginas 295 y 296 del BOCM de fecha 20 de mayo de 2015, comunes a los bloques 1. Interpretación, 2. Creación, y 3. La práctica musical, consistirá en lo siguiente:

- **Una prueba práctica de interpretación instrumental y /o vocal**, de las partituras trabajadas en cada evaluación, incluyendo en ella todos los conceptos musicales vistos en relación con los **bloques de contenidos “Interpretación”, “Creación” y “Práctica musical”** del mismo Decreto, es decir, un examen práctico para la valoración de la capacidad interpretativa y creativa así como de las actitudes de respeto, escucha atenta, esfuerzo y dedicación.

Además de dicha prueba, el trabajo realizado durante cada trimestre en clase, en el cuaderno o en otros formatos según las actividades y/o propuestas realizadas, así como la actitud de interés, esfuerzo y participación determinarán la calificación de cada evaluación.

Los alumnos/as aprobarán en junio siempre que hayan superado al menos dos de las tres evaluaciones y que la media aritmética de las notas obtenidas en los tres trimestres, con redondeo al alza a partir de cinco decimales, sea de 5 o más.

En caso contrario deberán presentarse a la **prueba global ordinaria en junio**, en la fecha que determine la profesora.

Durante el curso en 2º ESO, el procedimiento de calificación y evaluación teniendo en cuenta los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia de música que se recogen en el Anexo I del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, concretamente en las páginas 250, 251, 252 y 253 del BOCM de fecha 20 de mayo de 2015, consistirá en lo siguiente:

- **Una o dos pruebas teóricas escritas**, sobre las que se halle media aritmética, a criterio del docente, de los contenidos trabajados en cada evaluación, incluyendo todos los conceptos musicales vistos en relación con los **bloques de contenidos “Escucha” y “Contextos musicales y culturales” y/o “Música y Tecnologías”** del citado Anexo del Decreto 48/2015 de 14 de mayo. Dicho de otra manera, uno o

dos exámenes escritos de los contenidos (**conceptos y audiciones**) de las unidades trabajadas en cada evaluación del libro de texto.

- **Una prueba práctica de interpretación instrumental y /o vocal**, de las partituras trabajadas en cada evaluación, incluyendo en ella todos los conceptos musicales vistos en relación con el bloque de contenidos **“Interpretación y Creación”** del mismo Decreto, es decir, un examen práctico para la valoración de la capacidad interpretativa y creativa así como de las actitudes de respeto, escucha atenta, esfuerzo y dedicación.

Durante el curso en 3º ESO, el procedimiento de calificación y evaluación teniendo en cuenta los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia de música que se recogen en el Anexo I del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, concretamente en las páginas 250, 251, 252 y 253 del BOCM de fecha 20 de mayo de 2015, consistirá en lo siguiente:

- **Una o dos pruebas teóricas escritas**, a criterio del docente, sobre las que se halle media aritmética, de los contenidos trabajados en cada evaluación, incluyendo todos los conceptos musicales trabajados en relación con los **bloques de contenidos “Escucha”, “Contextos musicales y culturales” y/o “Música y Tecnologías”** del citado Anexo del Decreto 48/2015 de 14 de mayo. Dicho de otra manera, uno o dos exámenes escritos de los contenidos (**conceptos y audiciones**) de las unidades trabajadas en cada evaluación del libro de texto.
- **Una prueba práctica de interpretación instrumental y /o vocal**, de las partituras trabajadas en cada evaluación, incluyendo en ella todos los conceptos musicales vistos en relación con el **bloque de contenidos “Interpretación y creación”** del mismo Decreto, es decir, un examen práctico para la valoración de la capacidad interpretativa y creativa así como de las actitudes de respeto, escucha atenta, esfuerzo y dedicación mostradas a lo largo de la evaluación.

Tanto en 2ºESO como en 3º ESO cada una de las pruebas supondrá el 50% de la calificación.

El trabajo realizado durante cada evaluación tanto en clase como en casa, en el cuaderno de clase o en otros formatos según las actividades y/o propuestas realizadas, así como la actitud de interés, esfuerzo y participación también serán valoradas.

Los alumnos que no superen cada evaluación deberán repetir las pruebas antes citadas con el fin de recuperar la parte correspondiente de la materia en las fechas que se determinen.

Para aprobar la materia **en junio** se deben haber aprobado al menos dos de las tres evaluaciones, siempre que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichas evaluaciones, sin decimales, sea de 5 o más. La calificación final será en todo caso la media aritmética de las tres evaluaciones con redondeo al alza a partir de cinco decimales y viceversa.

En caso contrario se habrá de realizar, en junio, una **prueba global ordinaria**, (si se tienen 2 ó 3 evaluaciones aún pendientes al llegar junio), la cual se aprobará con una puntuación de 5 o más , siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en la misma sin decimales ni redondeo al alza.

En caso de que al llegar junio sólo siga estando pendiente una de las tres evaluaciones y la media aritmética entre ellas no llegue a 5, se habrá de realizar nuevamente la recuperación de la misma, la cual se aprobará si la calificación es de 5 puntos o superior.

NOTA IMPORTANTE: La profesora y Jefa del Departamento de Música avisará de las fechas de realización de las pruebas de evaluación y exámenes escritos con una antelación mínima de una semana. En caso de que un alumno/a no se presente al examen o prueba de evaluación en la fecha establecida, deberá presentar justificante o escrito oficial (médico o administrativo) en la fecha en la que se reincorpore tras su ausencia para que se le pueda repetir la prueba o examen en la fecha que se determine.

En caso contrario no se repetirá la citada prueba o examen y el alumno/a tendrá que presentarse a la prueba o examen de recuperación correspondiente.

En ningún caso serán aceptados como justificantes escritos en la agenda o notas del tipo “ El alumno/a [...]faltó al examen o a la prueba de evaluación por asuntos personales/familiares”. Excepcionalmente, se podrán aceptar las explicaciones que sean dadas por los padres o tutores personalmente o telefónicamente previa cita con la profesora del alumno/a en cuestión.

- **Criterios y procedimientos en la calificación extraordinaria de Septiembre**

Aquellos alumnos/as que no aprueben en junio, deberán realizar la prueba extraordinaria en septiembre, la cual consistirá, para los alumnos/as de 2º y 3ºESO, en un solo examen escrito en el cual entrarán todos los contenidos del curso y, para los de 1º ESO en un examen práctico sobre los contenidos trabajados durante el curso.

Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo sin decimales y sin redondeo al alza.

- **Criterios para el tratamiento de los alumnos con materias del departamento pendientes de cursos anteriores.**

Los **alumnos de 2ºESO con la materia “Taller de Música” de 1º ESO pendiente** recuperarán dicha materia siempre que aprueben, al menos en dos evaluaciones de 2ºESO, las pruebas prácticas correspondientes.

En caso contrario deberán presentarse a la **convocatoria ordinaria de junio**, que consistirá en un examen práctico sobre los contenidos de dicha materia, la cual superarán siempre que obtengan una calificación de 5 o más, sin decimales ni redondeo al alza.

En caso de no superar la materia en dicha convocatoria de junio, deberán presentarse a la **convocatoria extraordinaria de septiembre**, que consistirá en un examen práctico que aprobarán siempre que la calificación obtenida en el mismo sea de 5 puntos o superior, sin decimales ni redondeo al alza.

Los **alumnos/as de 3º de ESO con la materia “ Música” (o “Music”) de 2º ESO pendiente** tendrán una primera oportunidad de recuperar dicha materia a comienzo de curso en un examen sobre los contenidos de 2º ESO, que se realizará, previo repaso dirigido por la profesora, en el mes de octubre antes de la Evaluación Inicial. Dicho examen se aprobará con una puntuación de 5 puntos o más, sin decimales ni redondeo al alza.

En caso contrario, dichos alumnos/as deberán preparar los contenidos de 2º ESO en un **cuaderno específico** en el que realizarán los resúmenes y actividades de cada una de las unidades del libro de texto de 2º ESO de la editorial Editex ,Música I ó Music I, según se trate de alumnos/as de Programa o Sección respectivamente.

Dicho cuaderno, con las tareas debidamente completadas, deberá ser entregado a la Jefa del Departamento de Música (Marta Fernández) para su valoración, en las fechas que se indican a continuación:

Primer cuatrimestre

Unidades 1,2,3 y 4: antes del viernes 20 de enero de 2017

Segundo cuatrimestre

Unidades 5, 6 y 7: antes del viernes 12 de mayo de 2017

En el caso de que realicen bien el trabajo del cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en junio con una calificación de 5.

Para que la calificación pueda ser mayor, los alumnos/as que lo deseen habrán de presentarse además, en junio, a un examen escrito sobre los contenidos trabajados (del libro de texto aludido), cuya puntuación sobre 5, sin decimales ni redondeo al alza, será añadida a la calificación de 5 obtenida por el trabajo del cuaderno. La fecha de dicho examen coincidirá con la fecha del examen global ordinario de junio de 2º ESO.

También podrán superar la materia pendiente en junio siempre que, aún no habiendo aprobado de ninguna de las formas especificadas arriba, aprueben, al menos, **dos de las tres evaluaciones de la materia de Música o Music de 3º ESO** (según se trate de un alumno/a de programa o sección respectivamente).

Aquellos alumnos/as que no aprueben la materia pendiente de ninguna de las formas posibles indicadas anteriormente, deberán realizar un examen global de toda la materia de Música (o

Music) de 2º ESO, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria de junio**, el cual aprobarán siempre que su calificación sea de 5 puntos o superior, sin decimales ni redondeo al alza.

En caso de no superar la materia en dicha convocatoria de junio, deberán presentarse a la **convocatoria extraordinaria de septiembre**, en la cual aprobarán siempre que la calificación del examen sea de 5 puntos o superior, sin decimales ni redondeo al alza.

Los **alumnos/as de 4º de E.S.O con la materia “ Música” de 3º E.S.O. pendiente** deberán realizar un trabajo de indagación por cuatrimestre (cuyos contenidos se especifican más abajo), el cual se presentará manuscrito obligatoriamente, con índice y bibliografía y con una extensión no inferior a diez folios escritos a una cara -excluyendo el espacio ocupado por las posibles fotografías que en él se deseen incluir- por tema propuesto.

Dichos trabajos deberán ser entregados a la Jefa del Departamento de Música (Marta Fernández) en las siguientes fechas:

- **Primer trabajo: hasta el viernes 20 de enero de 2017**
- **Segundo trabajo: hasta el viernes 12 de mayo de 2017**

Los temas de los trabajos, que se especifican a continuación, son los contenidos de la materia de Música de 3º ESO:

Primer trabajo

La música de la Antigüedad y de la Edad Media

- Grecia
- Música vocal religiosa en la Edad Media: el Canto Gregoriano
- Música vocal profana en la Edad Media: Trovadores y Juglares
- Nacimiento de la Polifonía: Ars Antiqua y Ars Nova
- La danza en la Antigüedad y la Edad Media; Los instrumentos medievales
- La Edad Media en España: Música vocal religiosa; Música vocal profana; la polifonía

La música del Renacimiento

- Música vocal religiosa: La Reforma protestante; la Reforma anglicana; La contrarreforma católica
- Música vocal profana: El madrigal; La chanson
- Música instrumental: formas instrumentales; instrumentos de “Música alta” y de “Música baja”
- La danza en el Renacimiento: Los pares de danza; El origen del ballet
- El Renacimiento en España: Música vocal religiosa; Música vocal profana; Música instrumental

La música del Barroco

- Música vocal profana: El nacimiento de la ópera, tipos de ópera
- Música vocal religiosa: La cantata; El oratorio; La pasión
- Música instrumental: La fuga; La suite; la sonata; El concierto
- La danza en el Barroco: El ballet de cour; La danza de sociedad
- El Barroco en España: Música vocal religiosa; Música vocal profana; Música instrumental; Música escénica (La tonadilla, la ópera y la zarzuela)

Segundo trabajo

La música del Clasicismo

- Música vocal profana. La ópera clásica: Ópera seria y Ópera bufa
- Música instrumental: El esquema sonata; Principales formas instrumentales
- La danza en el Clasicismo: El ballet d' action; la danza de sociedad (el minueto)
- El Clasicismo en España: Música escénica; Música instrumental

La música del Romanticismo

- Grandes formas instrumentales: Sinfonía y concierto; Música programática
- Pequeñas formas: El lied; El piano
- La ópera romántica: La ópera en Italia; La ópera en Francia; la ópera en Alemania
- Los nacionalismos
- La danza en el Romanticismo: Los grandes ballets románticos; La danza de salón
- El Romanticismo en España: Música instrumental; La zarzuela romántica; El nacionalismo español

La música del siglo XX

- Evolución: Impresionismo; Expresionismo; Stravinsky
- Ruptura: Futurismo; Dadaísmo; Dodecafonismo
- Vuelta atrás: Neoclasicismo
- Nuevas corrientes de vanguardia
- La danza contemporánea: Los ballets rusos; La danza moderna
- El siglo XX en España: La generación del 98; La generación del 27; compositores actuales

NOTA: Cada uno de los trabajos tendrá una extensión mínima de 30 folios escritos a una cara, 10 por tema.

En caso de entregar los dos trabajos indicados según lo establecido, superarán la materia pendiente en junio con una calificación de 5. Para que la calificación pueda ser mayor, los alumnos/as que lo deseen habrán de presentarse además en junio a un examen escrito sobre los contenidos de los trabajos propuestos (exceptuando la última unidad, "La música del siglo

XX”) cuya puntuación sobre 5, sin decimales ni redondeo al alza, será añadida a la calificación de 5 obtenida por los trabajos.

Aquellos alumnos/as que no entreguen los trabajos propuestos según lo establecido en este apartado, deberán presentarse al **examen ordinario de junio** (en la misma fecha en que se realice el examen global ordinario de 3º ESO) que consistirá en un examen global escrito, sobre 10, que se aprobará con una puntuación de 5 puntos o más, sin decimales ni redondeo al alza, sobre esos mismos temas, los cuales corresponden a los contenidos de la materia de Música de 3º ESO.

Los alumnos/as que no aprueben en junio, deberán presentarse al **examen extraordinario de septiembre**, que versará sobre los mismos contenidos, exceptuando el tema de” La música del siglo XX”. Tanto en junio como en septiembre la calificación será la obtenida en el examen, sin decimales ni redondeo al alza.